

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 7** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2011, de la Directora General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Asociación Provincial de Autónomos Pequeños y Medianos Transportistas Discrecionales de Viajeros de Madrid (AGAPYMET Madrid) (depósito 1541).*

Visto el escrito presentado por don Juan José Gil Panizo, en representación de la Asociación Provincial de Autónomos Pequeños y Medianos Transportistas Discrecionales de Viajeros de Madrid (AGAPYMET Madrid), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que ha sido presentado en el Registro de la Dirección General de Trabajo escrito por el que solicita el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación citada, por el traslado del domicilio social a la calle Alejandro Ferrant, número 3, 28045 Madrid.

El citado cambio ha sido acordado por la Asamblea General Extraordinaria el pasado 12 de septiembre. Se adjunta certificado del acta de la citada reunión, suscrita por doña Carmen Cabello Reinoso, con el visto bueno del Presidente don Juan José Gil Panizo.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y en el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en Materia de Trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de los estatutos de la Asociación Provincial de Autónomos Pequeños y Medianos Transportistas Discrecionales de Viajeros de Madrid (AGAPYMET Madrid) y la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 18 de octubre de 2011.—La Directora General, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/37.774/11)